

San Isidro, 20 de mayo de 2025

“Campaña Gift Card ILC Piura”

Términos y Condiciones

- Nombre de la campaña: “Campaña Gift Card ILC Piura”
- Ámbito de alcance de la Campaña: 13 Agencias de Piura (Castilla, Cortez Sullana, Sullana San Martín, La Unión, Paita, Piura La Libertad, Piura Guardia Civil, Piura Tacna, Piura Grau, Sánchez Cerro I, Sánchez Cerro II, Sechura y Talara)
- Fecha de inicio de la Campaña: 20 de mayo del 2025
- Fecha de finalización de la Campaña: 30 de junio del 2025
- Fecha del sorteo: 09 de julio de 2025
- Publicación de los ganadores: 11 de julio de 2025
- Premios:

Los premios durante la vigencia de la campaña se encuentran distribuidos bajo la siguiente descripción:

- 5 Gift Card c/u de S/300

Requisitos para participar de la campaña: Durante el desarrollo de la presente campaña, participan los clientes que obtengan un préstamo con garantía de joyas de oro desembolsado por cualquier monto, y que no haya sido cancelado dentro de los primeros quince días hábiles de su otorgamiento, efectuado en cualquier oficina de la red de agencias de Piura de Inversiones La Cruz S.A., (en adelante ILC). Se precisa igualmente, que, el cliente no deberá tener préstamos vigentes en condición de “vencido”.

Condiciones de la campaña:

- Participan de la campaña los desembolsos realizados en cualquiera de las 13 agencias de Piura (Castilla, Cortez Sullana, Sullana San Martín, La Unión, Paita, Piura La Libertad, Piura Guardia Civil, Piura Tacna, Piura Grau, Sánchez Cerro I, Sánchez Cerro II, Sechura y Talara). Todo cliente que obtenga uno o más de un préstamo desembolsado durante el período de la campaña, obtendrá una (01) opción para participar.
- Trece (13) agencias de Piura participan.
- En caso el cliente obtenga más de un préstamo vigente en diferentes agencias a nivel de Piura, para el sorteo se considerará la agencia donde se registró el último préstamo durante el período que comprende la campaña.

Descripción de los Premios:

- 5 gift cards c/u de S/300 que serán entregadas en cada agencia donde se realizó el crédito, previa coordinación con los ganadores, a quienes se les comunicará en base a los datos de contacto registrados en nuestro sistema.

Ganadores:

- Existirán hasta 5 ganadores del sorteo de 5 gift cards c/u de S/300.

Restricciones Generales:

- El sorteo se llevará a cabo el 09 de julio del 2025 bajo la presencia de un Notario Público.
- El sorteo será de forma **virtual** y no será transmitido en vivo.
- Los premios no son canjeables por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Participan las personas mayores de 18 años que cumplan con los requisitos de la campaña.
- Los trabajadores de la empresa NO podrán participar de la campaña.
- El cliente que participe en la campaña no debe tener préstamos otorgados en condición de vencidos. En caso el cliente tenga préstamo(s) vencido(s) no podrá participar del sorteo de 5 gift cards c/u de S/300.
- Participan los préstamos desembolsados desde el 20 de mayo del 2025 hasta el 30 de junio de 2025.
- El préstamo del ganador seleccionado debió encontrarse vigente al menos 15 días útiles o encontrarse vigente al momento del sorteo; y no haberse encontrado en estado vencido en todo ese tiempo. En caso no se cumpla esta condición no podrá participar del sorteo.

Resultado:

- La lista de los ganadores será publicada el día 11 de julio del 2025, a través de la página web de ILC y en la misma agencia. Luego de anunciado los ganadores, serán contactados para la entrega de los premios mediante los datos de contacto que se encuentren en nuestro sistema.
- El plazo máximo de recojo del premio es de 15 días calendarios. En caso de no reclamar el premio en el plazo establecido o de no poder contactar al ganador, mediante los datos consignados en nuestro sistema, éste perderá el derecho de reclamar su premio quedando en custodia de ILC.
- El recojo del premio se realizará en la agencia donde se realizó el crédito. ILC no asumirá ningún costo extra para la entrega del premio, ya sea por envíos a domicilio o envíos de una agencia a otra.
- Los ganadores serán registrados en nuestro sistema y deberán firmar los documentos que sustenten o acrediten la entrega del premio.
- Los ganadores firmarán una Declaración Jurada de haber recibido el premio, para lo cual deberán presentar su documento de identidad en condición "vigente". Asimismo, se les pedirá que suscriban una autorización de uso de imagen, la cual no será obligatoria ni será una condición para la entrega del premio.
- ILC podrá publicar fotos y/o vídeos de los clientes ganadores que autoricen el uso de su imagen en la página web, redes sociales y/o medios promocionales relacionados a la entrega de premios.

Conclusiones:

- La aceptación de la presente campaña por parte del participante implica el pleno

conocimiento y aceptación de los términos y condiciones de la campaña, además de los requisitos para poder participar en el mismo.

- ILC se reserva el derecho a modificar, ampliar y/o aclarar estas bases y de suspender, discontinuar o declarar desierta la campaña siempre y cuando la Ley aplicable se lo permita y bajo las condiciones que esta establezca.
- ILC no asume responsabilidad alguna por la pérdida que pudiera sufrir el premio una vez que haya sido entregado al cliente ganador.
- ILC se compromete a asumir el pago de los impuestos de ley respecto al premio que le pudiera corresponder.
- Para más información sobre la Campaña “Campaña Gift Card ILC Piura”, el cliente podrá comunicarse por teléfono al (01) 615-7070 o acercarse a cualquiera de nuestras agencias en los horarios disponibles que se encuentra difundido en nuestra página web <https://www.inversioneslacruz.com/>